



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00060-00

Atendiendo la respuesta emitida por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Itagüí (Ant.), donde se informa la dirección de la pare accionada, el Despacho autoriza la notificación de RISNEY JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en la Carrera 52 E No 41 B SUR 23, Barrio Señorial Envigado – Antioquia; teléfono celular 305-242-03-11, 314-550-44-54 y correo electrónico: risneyjr21@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 002 ORAL
ITAGUI - ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
41CD268D30FDE0264E75FD754C222CB6AF597502869CFDDBBD65131070
C92803

DOCUMENTO GENERADO EN 30/11/2021 05:03:13 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)